



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 15 de septiembre de 1999

Núm. 110

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 66, 72 y demás concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades Locales aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. - Nombramiento de Vicepresidente: Por Decreto de la Presidencia de fecha 29 de julio de 1999, se nombra Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia al Diputado Provincial DON ANTONIO HERRERO ESTEBANEZ.

Segundo. - Nombramiento de Delegados de Area y de Servicios: Por Decreto de la Presidencia de fecha 29 de julio de 1999, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 63, 64 y 114 y siguientes del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, se confiere las delegaciones genéricas de Area y especiales de Servicio en los siguientes términos:

AREA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

Delegado de Area: D. Angel Miguel Prieto Herrero.

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

Comprende: Hacienda, Economía, Cuentas, Adquisiciones, Patrimonio y Contratación.

Delegado de Area: D. Miguel Angel Becerril Carrillo.- Asumirá directamente la responsabilidad de Hacienda, Economía y Cuentas.

Delegado de Servicio de Patrimonio y Contratación: D. José Gutiérrez de Diego.

Delegado de Servicio de Adquisiciones: D. Santiago Díaz de Bustamante.

AREA DE ACCION TERRITORIAL

Comprende: Planes Provinciales, Urbanismo, Medio Ambiente, Fomento, Obras y Servicios y Empleo.

Delegado de Area: D. Antonio Herrero Estébanez.- Asumirá directamente la responsabilidad de Planes Provinciales, Fomento y Empleo.

Delegado de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente: Don Juan Carlos Pando Fernández.

Delegado de Servicio de Obras y Servicios: D. José Antonio Arija Pérez.

AREA DE DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO

Delegado de Area: D. José Luis Marcos Pinto.

AREA DE CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Comprende: Cultura, Deporte, Turismo, Ocio y Tiempo Libre y Participación Ciudadana.

Delegada de Area: D.ª Celia Rosa Fernández Arroyo. - Asumirá directamente la responsabilidad de Cultura.

Delegado de Servicio de: Deporte, Turismo, Ocio y Tiempo Libre: D. Alberto Pérez Villar.

Delegado de Servicio de Participación Ciudadana: D. Mariano Haro Cisneros.

AREA DE POLITICA SOCIAL, MUJER Y JUVENTUD

Comprende: Política Social, Mujer, Juventud y Centros Asistenciales.

Delegada de Area: D.ª M.ª José García Ramos.- Asumirá directamente la responsabilidad de Política Social y Mujer.

Delegado de Servicio de Juventud y Centros Asistenciales: Don Urbano Alonso Cagigal.

Los titulares de las Delegaciones genéricas tendrán la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a su área, cuya responsabilidad directa se les imputa y de supervisar los servicios para los que se nombra Delegado especial, y la de adoptar las resoluciones administrativas que para ello se precisen incluso cuando afecten a terceros.

Los Delegados especiales tendrán la facultad de dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, bajo la supervisión del Delegado de Área, pero no la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que queda reservada a sus respectivos Delegados de Área.

La Presidencia se reserva, respecto a las competencias delegadas, las siguientes facultades:

- a) La de recibir información puntual y detallada de la gestión de la competencia delegada y de todos los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- c) La de dictar en cualquier momento resoluciones relativas a las materias delegadas.
- d) La de resolver los recursos de reposición que se formulen contra resoluciones que se dicten por delegación.

Tercero. - Formación de la Comisión de Gobierno, nombramiento de sus miembros y delegación de atribuciones de la Presidencia en dicha Comisión:

La Comisión de Gobierno estará integrada por los siguientes miembros:

- D. ANTONIO HERRERO ESTEBANEZ.
- D. ANGEL MIGUEL PRIETO HERRERO.
- D. MIGUEL ANGEL BECERRIL CARRILLO.
- D. JOSE LUIS MARCOS PINTO.
- D.^a CELIA ROSA FERNANDEZ ARROYO.
- D.^a M.^a JOSE GARCIA RAMOS.
- D. JOSE MANUEL CAÑADAS ECHAGÜE.
- D.^a HERMINIA FRANCO MULAS.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 34 y 35 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, y en el art. 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia ha delegado en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1. - Asegurar la gestión de los de servicios propios de la Comunidad Autónoma cuya gestión ordinaria esté encomendada a la Diputación.
2. - Aprobar la oferta de empleo público, de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobado por el Pleno.
3. - Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
4. - Acordar el nombramiento de todo el personal funcionario en propiedad.
5. - Contratar al personal laboral fijo de plantilla.
6. - Premiar y sancionar a todo el personal de la Diputación, salvo cuando la sanción consista en la separación del servicio o el despido del personal laboral, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 94.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 del R.D.L 781/86, de 18 de abril, respecto a los funcionarios de habilitación nacional.
7. - La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.
8. - El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en las materias que no sean competencia del Pleno Provincial.
9. - Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el máximo previsto en la normativa sobre contratos de las Administraciones Públicas para el procedimiento negociado, y no exceda de los límites esta-

blecidos en el apartado m) del número 1 del artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

10. - La aprobación de proyectos de obras y servicios cuya contratación o concesión le esté atribuida, conforme a lo determinado en el número anterior.
11. - La aprobación de certificaciones de las obras contratadas por la Comisión de Gobierno, reconociendo las autorizaciones correspondientes.
12. - La aprobación de expedientes de acción comunitaria.
13. - La aprobación de actas de recepción, liquidaciones y expedientes de devolución de fianzas relativos a obras contratadas por la propia Comisión.
14. - La autorización y disposición de gastos correspondientes a supuestos delegados en esta resolución.
15. - La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el máximo previsto en la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas para el procedimiento negociado y su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 500 millones de pesetas.
16. - La enajenación de patrimonio, conforme a las cuantías antes indicadas en el número anterior, en los siguientes supuestos:
 - Enajenación de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
 - La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.
17. - La aprobación de convenios, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
18. - La resolución de expedientes sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.
19. - La resolución de expedientes de deslinde y recuperación de oficio de bienes provinciales.
20. - La aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas, así como su otorgamiento, cualquiera que sea su importe.
21. - La aprobación de los expedientes de ingreso en establecimientos provinciales.
22. - La aprobación de expedientes de la Caja Provincial de Cooperación.
23. - El nombramiento de Comisiones Gestoras, en los términos del art. 182 de la Ley Electoral General.
24. - La información en los expedientes de alteración de términos municipales cuando afecten a la delimitación Provincial.
25. - La información en los expedientes de constitución, modificación o supresión de Mancomunidades.
26. - La información en los expedientes de creación, modificación y supresión de Entidades Locales Menores.

Cuarto. - Nombramientos de Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones Informativas:

Por Decreto de la Presidencia de 6 de setiembre de 1999, se nombran Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Informativas Permanentes, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 17 de agosto último, en los siguientes términos:

COMISION DE DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO

- PRESIDENTE: D. José Luis Marcos Pinto.
- VICEPRESIDENTE: D. José Antonio Arijá Pérez.

COMISION DE CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA

– PRESIDENTE: D.^a Celia Rosa Fernández Arroyo.

– VICEPRESIDENTE: D. Alberto Pérez Villar.

COMISION DE POLITICA SOCIAL, MUJER Y JUVENTUD

– PRESIDENTE: D.^a M.^a José García Ramos.

– VICEPRESIDENTE: D.^a Celia Rosa Fernández Arroyo.

COMISION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

– PRESIDENTE: D. Angel Miguel Prieto Herrero.

– VICEPRESIDENTE: D. Miguel Angel Becerril Carrillo.

COMISION DE HACIENDA, CUENTAS Y CONTRATACION

– PRESIDENTE: D. Miguel Angel Becerril Carrillo.

– VICEPRESIDENTE: D. Angel Miguel Prieto.

COMISION DE ACCION TERRITORIAL

– PRESIDENTE: D. Antonio Herrero Estébanez.

– VICEPRESIDENTE: D. Juan Carlos Pando Fernández.

Quinto. - Régimen de Sesiones del Pleno de la Corporación y de la Comisión de Gobierno:

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 17 de agosto último, se dispuso la celebración de sus sesiones ordinarias y de la Comisión de Gobierno del modo siguiente:

- Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación: Tercer miércoles de cada mes a las once horas.
- Sesiones Ordinarias de la Comisión de Gobierno: Segundo y cuarto lunes de cada mes a las once horas.

En caso de ser festivo el día que corresponda celebrar sesión se trasladará al día siguiente hábil.

Por Decreto de la Presidencia, debidamente motivado, podrá modificarse el día de celebración de las sesiones, pero no la periodicidad.

Sexto. - Delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión de Gobierno.

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado día 17 de agosto, se acordó delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

1. - El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenarias.
2. - La aprobación de los proyectos de obra y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
3. - Las demás que, no apareciendo recogidas en el art. 33 de la Ley 7/85, de 2 de abril, expresamente le atribuyan las leyes y no requieran quorum especial.
4. - La resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo.
5. - La autorización o denegación de compatibilidades del personal al servicio de la Entidad Local, para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre. Palencia, 30 de julio 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 6 de septiembre de 1999. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

3662

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA****Gerencia Territorial del Catastro**

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del Término Municipal de BALTANAS que, a partir del día 13 de SEPTIEMBRE Y durante un plazo de quince días hábiles, se hallara expuesta en el Ayuntamiento de la Localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización ó renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Palencia, 6 de septiembre de 1999. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

3638

AGENCIA TRIBUTARIA**DELEGACIÓN DE ALBACETE. - ADUANAS E II.EE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

– N.I.F.: A48188122

Nombre y apellidos o razón social: AMBULANCIAS HUVA, S.A.

Domicilio: Beato Capillas, n.º 2, Palencia.

Asunto: Apertura Expt. Sancionador.

Concepto: Uso indebido gasóleo.

Núm. expediente: 990000026.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Delegación de la Agencia Tributaria de Albacete, calle Francisco Fontecha, n.º 2, Sección de Aduanas e II.EE. planta segunda, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete, 31 de agosto de 1999. - El Jefe de la Sección de Aduanas a II.EE., José González Gutiérrez.

3649

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ASUNTO: *Modificación del escrito remitido para su publicación sobre pago de Mutuos Acuerdos.*

CLAVES: 2.1.P-28. - 3.531.

Advertido error en el ANEXO referido a esa Subdelegación, se procede a su subsanación, de manera que, en aplicación a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, RESUELVO modificar el citado ANEXO, en el sentido siguiente:

- En las líneas 5 y 8 donde dice: FECHA: 22 de septiembre de 1999.
- Debe decir: 5 de octubre de 1999.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Palencia, 8 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de la D. T. de 28-7-99), Eugenio Palomino Zarzosa.

3640

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ASUNTO: *Modificación del escrito remitido para su publicación sobre pago de Mutuos Acuerdos.*

CLAVES: 1.3.P-1/M; 2.1.P-15/C y 2.1.P-22 - 3530

Advertido error en el ANEXO referido a esa Subdelegación, se procede a su subsanación, de manera que, en aplicación a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, RESUELVO modificar el citado ANEXO, en el sentido siguiente:

- En la línea 11 donde dice: FECHA: 20 de septiembre de 1999.
- Debe decir: 17 de septiembre de 1999.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Palencia, 8 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de la D. T. de 28-7-99), Eugenio Palomino Zarzosa.

3641

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Asunto: *Remisión notificación*

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 del citado texto normativo, se notifica que el subsidio solicitado por D.^a SONIA RUIZ ACERO ha sido denegado porque los ingresos de la unidad familiar rebasan los límites legalmente establecidos.

Palencia, 7 de septiembre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3639

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Asunto: *Remisión notificación*

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se hace pública notificación de la Resolución del procedimiento de Responsabilidad Empresarial de prestaciones por desempleo al existir un descubierto en la cotización por desempleo, pudiendo interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional dentro del plazo de TREINTA DÍAS siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado la liquidación de la deuda ni se haya interpuesto Reclamación Previa, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto.

- **Empresa:** HOCALESA, S. L. (Código de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social 34/1.002.104/59).

Núm. expediente: 34/1.002.104/59 (1) y 34/1.002.104/59 (2).

Motivo: Existir un descubierto de cotización por desempleo, en el período 01/07/98 a 31/12/98, por las trabajadoras D.^a MARIA PILAR ABIA MARTIN (D.N.I. 12.708.513) y D.^a MARIA ROSA PLAZA RUIZ (D.N.I. 12.761.011).

Cuantía de la responsabilidad empresarial: 478.248 ptas., de las cuales 161.630 ptas. corresponden al expediente n.º 34/1.002.104/59 (1) por la trabajadora Doña MARIA PILAR ABIA MARTIN y 316.618 ptas. al expediente n.º 34/1.002.104/59 (2) por la trabajadora D.^a MARIA ROSA PLAZA RUIZ.

- **Empresa:** ADIN MARKETING Y PROYECTOS, S. L. (Código de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social 34/1.006.288/72).

Núm. expediente: 34/1.006.288/72.

Motivo: Existir un descubierto de cotización por desempleo en los períodos 14/05/98 a 19/08/98 y 04/09/98 a 29/09/98, por la trabajadora D.^a SARA FERNANDEZ MERINO (D.N.I. 12.766.524).

Cuantía de la responsabilidad empresarial: 309.868 ptas.

Palencia, 6 de septiembre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3648

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. D.^a María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Palencia, en Autos 279/99, seguidos a instancia de JOSE ANTONIO FERNANDEZ COSGAYA, contra MINERA CANTABRO BILBAINA S. A., Mutua FREMAP, I.N.S.S. y T.G.S.S., en reclamación de Invalidez Permanente Absoluta, se cita al Representante Legal de MINERA CANTABRO BILBAINA para el próximo día DOS DE NOVIEMBRE de 1999 a las 9,50 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar acto de conciliación, y de no haber en este avenencia, juicio, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Así mismo queda advertido, que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Palencia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario Judicial (ilegible).

3647

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia

HAGO SABER: Que en el Recurso de Apelación nº 37/99 dimanante de los autos de Juicio de Cognición n.º 104/97 del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Cervera se ha dictado Sentencia con fecha 3 de mayo de 1999 cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número ciento treinta y uno. - Señores del Tribunal. - Presidente: Don Angel Muñiz Delgado. - Magistrados: Don Angel-S. Martínez García. - Don Mauricio Bugidos.

En la ciudad de Palencia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial los presentes autos de Juicio de Cognición nº 104/97 sobre reclamación de cantidad provenientes del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Cervera, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 9 de junio de 1998, recaída en el mismo, entre partes, de una como apelante COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, representada por el Procurador D. Luis Antonio Herrero Ruiz y Villanueva y de otra, como apelada PRYCONSA, representada por el Procurador D. Fernando José Fernández de la Reguera Calle, y defendida por el Letrado D. Jesús Escudero, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Mauricio Bugidos San José. - Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLAMOS: Que debemos ESTIMAR Y ESTIMAMOS PARCIALMENTE el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la C/ Acebo nº 3 de Guardo contra la sentencia de fecha 9 de junio de 1998, dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Cervera de Pisuerga dictada en los autos de que dimana el presente Rollo de Sala y en consecuencia de lo anterior debemos revocar y revocamos la misma para establecer que no se hace pronunciamiento en cuanto a las costas derivadas de la acción ejercitada por la comunidad del apelante frente a la entidad PRYCONSA en cuanto a las derivadas de la primera instancia, y todo ello confirmando el resto de

pronunciamientos contenidos en la misma y sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado. - Angel Muñiz. - Angel S. Martínez. - Mauricio Bugidos. - Rubricado."

Y para que sirva de notificación a D. Antonio Martín, D.^a Concepción San Emeterio y D.^a Rosa Ana Martín San Emeterio que se encuentran en situación de rebeldía en dicho procedimiento firmo la presente en Palencia, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Presidente. - Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario. - Ilegible

3652

JUZGADO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO. PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por SALVADOR DE PRADO DORADO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del AYUNTAMIENTO DE PALENCIA de 29/01/1999, ampliado a resolución del AYUNTAMIENTO DE PALENCIA DE 12 DE MAYO de 1999, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 62/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso."

En Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

3651

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.576/98-2-A, interpuesto por el Letrado Sr. Toledo Pérez, en nombre y representación de José Mariano de Cruz Martínez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34.040.072.722.7 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y la suspensión de su autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1789

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2024/98-2.^a-A, interpuesto por el Letrado Sr. Salvador Toledo Pérez, en nombre y representación de D. Ricardo Fernández Siara, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34.004.124.055.0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y la suspensión de su autorización administrativa para conducir durante seis meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

596

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Expediente de dominio con el número 330/99, a instancia de D. José Luis Gil Abad y otra, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

PRIMERA: Rústica. - Terreno dedicado a viña y cereal seco al sitio de Santo Domingo, en término de Villahán, de tres hectáreas, treinta y ocho áreas y treinta y nueve centiáreas. Indivisible, es la finca 34-1 de la hoja 1 del plano general de concentración. Linda al Norte con la línea divisoria con el término de Palenzuela y ribazo que la separa de los números 35, 36, 37 y 38 de Miguel Maestro y otros; al Sur con las 42 y 43 de Carlina Esguevillas y Onofre Martínez, respectivamente y Cañada de Rabaneda; al este con carretera de Cubillas a Burgos y la número 37 de Teresa Prieto; y al Oeste con finca número 34-2, 37 y 39 de Alberto García y otros. - Finca registral número 5.176, tomo 1.186, libro 48 de Villahán, folio 130.

SEGUNDA: Rústica. - Terreno dedicado a viña y cereal seco al sitio de Santo Domingo, en término de Villahán, de una hectárea, dieciocho áreas. Indivisible. Es la finca 34-2 de la hoja 1 del plano general de concentración. Lindante al Norte con la línea divisoria con el término de Palenzuela; al Sur con la número 39 de Luciliana Atienza; al Este con la número 34-1 y 38 de Alberto García y Paulino Pobes, respectivamente y al Oeste con camino del Hoyo. Finca registral número 5.177, tomo 1.186, libro 48 de Villahán, folio 132.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. - La Secretaria Judicial (ilegible). 3643

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Expediente de dominio con el número 330/99, a instancia de D.^a María del Amor Gil Abad y otro, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la inmatriculación de las siguientes fincas:

PRIMERA: Rústica para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, terreno dedicado a viña de secano, al sitio de Villarejo, en término de Villahán, de diecinueve áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Es la finca 39 de la hoja 13 del Plano General de Concentración. Lindante al Norte con la número 38 de Onofre Rodríguez; al Sur con la número 40 de Felipe Castrillo; al Este con la número 52 y 53 de Carlina Esguevillas y Abrahán Martín, respectivamente; y al Oeste con ribazo que la separa del camino del Valle. Finca registral 5.878, tomo 1.239, libro 54 de Villahán, folio 33.

SEGUNDA: Urbana, para la inmatriculación. - Bodega, en calle Bodegas Valdeón, o Bodegas de Valdemontan, núm. 33, en término de Villahán, de veinticuatro metros cuadrados de superficie. Linda a la derecha entrando, C/ Bodegas; izquierda, calle Bodegas, y fondo calle Bodegas. No consta inscrita en el registro a nombre de título alguno, siendo su referencia catastral 6260533 VM0566S 0001/EZ.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. - La Secretaria Judicial (ilegible). 3643

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Doña María Asunción Payo Pajares, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 369/1998 se tramita procedimiento de Art. 131 Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD contra CARPINTERIA DE REFORMAS 92 S. L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERA: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDA: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A. n.º 34340000000369/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERA: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registrar que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diez de enero a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día once de febrero a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

URBANA. - NUMERO SIETE. - Parcela de terreno, al pago de Senda de la Respenca, de 604,17 m.², sobre la que está edificada una NAVE estructurado fundamentalmente para almacenes. Inscripción: Tomo 2.434, libro 135, folio 175, finca 11.175.

Tasada en 33.708.000 pesetas.

Esta finca tiene vinculada 1/8 parte indivisa de otra, al pago de Senda de la Respenda, de 1.487,70 m.². Inscripción: Tomo 2.121, libro 96, folio 70, finca número 8.541.

Tasada en 282.000 pesetas.

Dado en Palencia, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, María Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible). 3644

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dos de Palencia, Sra. Doña Beatriz Balmori Martínez.

HACE SABER: Que en los autos de Ejecutivo póliza de crédito número 00078/1999, se dictó la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA Nº 182. - En la Ciudad de Palencia, a veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El Ilmo. Sr. Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador D. Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado D. Francisco Arranz Calvo, contra IMPAVISA S.L. y Pedro Villagrà San Martín declarados en rebeldía; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a IMPAVISA S.L. y Pedro Villagrà San Martín, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.773.392 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario Judicial. - Beatriz Balmori Martínez.

3659

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo número 53/99, promovido a instancia de CAJA ESPAÑA, representada por la Procuradora Sr. Delcura, frente a MARIA ROBLES BURDALO y PEDRO TEOMIRO SUAREZ se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D.ª MARIA ROBLES BURDALO y PEDRO TEOMIRO SUAREZ CASADO hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro pago a CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES de la cantidad de 180.626 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARIA ROBLES BURDALO y PEDRO TEOMIRO SUAREZ CASADO, con último domicilio en Palencia, calle Managua n.º 29-4.º, izquierda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los demandados declarados en rebeldía procesal.

Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

3642

PALENCIA. - NUM. 5**EDICTO**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo letras de cambio número 00173/1998, a instancia de AUPASA CAMIONES, S. A., frente a TRANS. Y EXCAVACIONES JUAN ARAGON, S. L., sobre reclamación de la cantidad de 393.084 pesetas de principal, más 189.479 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien mueble embargados en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado –sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad– en primera licitación el día dieciocho del mes de octubre y hora de las once; en segunda licitación el día quince del mes de noviembre, a las once horas y el día trece del mes de diciembre y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170173/98, una cantidad igual –por lo menos– al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas –desde el anuncio hasta su celebración– podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

OCTAVA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bien objeto de subasta

– Camión Renault, modelo D270-T, matrícula BU-1961-J.

Valoración: 700.000 pesetas.

Dado en Palencia, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3657

PALENCIA. - NUM. 5**EDICTO**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo otros títulos, n.º 00036/1994, a instancia de FIAT LEASING, frente a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES JUAN ARAGON, S. L., JUAN ARAGON CALDERON y PAULINA REVUELTA SEBASTIAN, sobre reclamación de la cantidad de 7.788.422 pesetas de principal, más 350.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien mueble embargados en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado –sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad– en primera licitación el día dieciocho del mes de octubre y hora de las once quince; en segunda licitación el día quince del mes de noviembre, a las once quince horas y el día trece del mes de diciembre y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170036/94, una cantidad igual –por lo menos– al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas –desde el anuncio hasta su celebración– podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

OCTAVA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bien objeto de subasta

– Camión marca Iveco, modelo 330-30-H basculante, con número de bastidor WJME3 GMS004092908, matriculado con fecha 12/09/91 y número de matrícula P-7840-G.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Dado en Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3658

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Javier de Blas García, del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Palencia,

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 00318/1999, a instancia de José Onecha del Caño, representado por el Procurador D. Luis Antonio Herrero Ruiz, sobre reanudación del tracto sucesivo, en relación con la siguiente finca:

"URBANA núm. cinco del Paseo de San Vicente, de la localidad de Dueñas (Palencia), de una superficie de 2.770 metros cuadrados, sobre cuyo solar se halla construido un chalet compuesto de planta baja, 1º y 2º piso, con una superficie construida de 208,20 metros cuadrados, de los que la planta baja mide 58,60 metros cuadrados, el primer piso 74,25 metros cuadrados y el segundo piso 77,55 metros cuadrados".

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3655

PALENCIA. -NUM. 5**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Javier de Blas García, del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Palencia,

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 00322/1999, a instancia de Mariano Niño Frías, representado por el Procurador D. Luis Antonio Herrero Ruiz, sobre reanudación del tracto sucesivo, en relación con la siguiente finca:

"Finca situada en Palencia, calle Pintor Oliva nº 4 (nº 2 en la numeración antigua que figura en el Registro), piso 5º derecha, con una superficie de 89,84 m.². Así aparece descrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia, al tomo 1.869, libro 439, folio 167, finca registral nº 27.270, inscripción primera".

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3656

CARRION DE LOS CONDES. - NUM. 1**E D I C T O**

Don Jesús-Carlos Galán Parada, Juez de primera instancia número uno de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 319 /1998 se tramita procedimiento de Art. 131 Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES contra CLEMENTE PASTOR DEL DUJO, MARGARITA TEJEDOR MANRIQUE, en reclamación de 3.068.762 pts. de principal más 233.424 pts. de intereses

a 27 de noviembre de 1998, más los intereses que vencieran, más 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S. A. n.º 3424/0000/18/0319/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Se podrá ceder el remate a un tercero.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registrar que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

- Casa en Casco de Polvorosa de Valdavia (Palencia) compuesta de bajo y alto, de unos 442 m². - Inscrita al Tomo 1.806, libro 24, folio 23, finca núm. 4.016, inscripción 1.ª en el Registro de la Propiedad de Saldaña.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Jesús-Carlos Galán Parada. - El Secretario (ilegible).

3660

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince

días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por HERMANOS SAN MILLAN CUADROS, S. L., para la instalación de TANATORIO, en Avenida Comunidad Europea, P-35-36, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 7 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3663

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, de fecha 30 de agosto de 1999, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el expediente tramitado, por procedimiento abierto y forma de concurso para contratar el Servicio de Transporte con destino a la Actividad de Natación Escolar para el Patronato Municipal de Deportes, el cual se expone al público durante el plazo de ocho días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones frente al mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
- Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Administración.
- Número de expediente: 3/99.

2. - OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: La prestación del servicio de Transporte de alumnos de la actividad de Natación Escolar.
- Lugar de ejecución: Patronato Municipal de Deportes.
- Plazo de ejecución: Curso Escolar 1999-2000.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- Importe total 10.188.750 pesetas IVA incluido.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 203.775 pesetas.
- Definitiva: 407.550 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
- Domicilio: Obispo Barberá, s/n (Pabellón Municipal). Departamento Administración.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34005.
- Teléfono: 979.74.43.67.
- Telefax: 979.74.85.92.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Las catorce horas del último día de presentación de ofertas.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- Ninguno. Se exigen los generales de la normativa aplicable.

8. - PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

A) *Fecha límite de presentación:* Las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) *Documentación a presentar:*

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON DESTINO A LA ACTIVIDAD DE NATACION ESCOLAR".

Contendrá los siguientes documentos:

- Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.
- Certificación expedida como máximo con dos meses de antelación a la fecha de terminación de presentación de proposiciones por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.
- Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.
- Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.
- Justificante de estar el corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Declaración relativa a la cifra de negocio global de los servicios o trabajos realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos años.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluyan importe, fechas y beneficios de públicos o privados de los mismos.
- Descripción del equipo técnico y del material de que disponga el empresario para la realización del contrato.
- Estudio de organización que consideren más conveniente para la buena marcha del servicio indicando sistemas a emplear, personal, maquinaria, tiempo y cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del mismo.
- Copia o fotocopia debidamente legalizada de los Estatutos Sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa de que el licitador no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad para contratar con la Administración, recogidas en el art. 20 de la L.C.A.P.

C) *Lugar de presentación:*

- Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
- Domicilio: Obispo Barberá, s/n (Pabellón Municipal).
- Localidad y código postal: Palencia 34005.

D) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. - APERTURA DE OFERTAS:

- Entidad: Patronato Municipal de Deportes de Palencia.
- Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: 26 días naturales de la publicación en el B.O.P. del correspondiente anuncio.
- Hora: 13,30.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS:

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 6 de septiembre de 1999. - El Vicepresidente del Patronato, Celso Mellado Santamaría.

3661

ESPINOSA DE CERRATO

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE REFORMA Y AMPLIACION DE UNA EXPLOTACION PORCINA DE CEBO EN SUELO RUSTICO EN ESPINOSA DE CERRATO, A INSTANCIA DE D. EDUARDO RODRIGUEZ RONDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente relativo a la instalación promovida por D. Eduardo Rodríguez Ronda para:

- Reforma y Ampliación de una Explotación porcina de cebo para 2.462 cerdos, en la parcela núm. 13 de la hoja núm. 12 del término municipal de Espinosa de Cerrato.

Lo que se hace público, abriéndose el trámite de información pública por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Espinosa de Cerrato, 30 de agosto de 1999. - La Alcaldesa, Manuela de la Fuente Arnaiz.

3579

HERRERA DE VALDECAÑAS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de agosto de 1999, el Pliego de Cláusulas que han de servir de base en la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal, queda expuesto el mismo, por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, y en virtud de lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la celebración de la subasta.

1. - *Objeto del contrato:* El arrendamiento de las fincas rústicas y lotes que se especifican en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

2. - *Duración del contrato:* Desde la firma del contrato hasta el 30 de septiembre del 2005.

3. - *Tipo de licitación:* El que figura para cada finca y lote en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

4. - *Garantía provisional:* Se fija en el 2% del tipo de licitación.

5. - *Garantía definitiva:* Se fija en el 4% del importe de la adjudicación.

6. - *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que se recoge en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. - *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. - *Modelo de proposición y de declaración de capacidad:* Conforme los modelos que aparecen en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, y que podrán ser recogidos en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Herrera de Valdecañas, 31 de agosto de 1999. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

3669

HERRERA DE VALDECAÑAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 de agosto de 1999 ha aprobado provisionalmente, el expediente de supresión de las siguientes tasas, derogando las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dichos tributos:

- Tasa de Servicio de Alcantarillado.
- Tasa de Entrada de Vehículos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Herrera de Valdecañas, 3 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

3669

HORNILLOS DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de agosto de 1999, el Pliego de Cláusulas que han de servir de base en la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad del Municipio, queda expuesto el mismo, por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, y en virtud de lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la celebración de la subasta.

1. - *Objeto del contrato:* El arrendamiento de las fincas rústicas y lotes que se especifican en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

2. - *Tipo de licitación:* El que figura para cada finca y lote en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

3. - *Duración del contrato:* Desde la firma del contrato hasta el 30 de septiembre del 2004.

4. - *Garantía provisional:* Se fija en el 2% del tipo de licitación.

5. - *Garantía definitiva:* Se fija en el 4% del importe de la adjudicación.

6. - *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que se recoge en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. - *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del viernes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. - *Modelo de proposición y de declaración de capacidad:* Conforme los modelos oficiales que aparecen en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, y que podrán ser retirados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Hornillos de Cerrato, 31 de agosto de 1999. - El Alcalde, Teófilo Vaca González.

3671

LANTADILLA

EDICTO

Se está tramitando en este Ayuntamiento el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de RENOVACION Y MEJORA RED ABASTECIMIENTO, por un importe total de CINCO MILLO- NES NOVECIENTAS MIL PESETAS, lo que se haya establecido en las determinaciones que señala el artículo 160.1-a) de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello y, tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 17 de la Ley 39/88, ya reseñada, el acuerdo provisional y el expediente respectivo quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se recuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.º-2 de la Ley 39/88, que los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, que podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 1 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3646

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Adoptado por este Ayuntamiento acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas que abajo se relacionan quedan los expedientes expuestos al público por espacio de treinta días al efecto de que sean examinados y se interpongan, en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ordenanzas Modificadas:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa de Recogida de Basuras.
- Tasa de Cementerio.
- Tasa por el suministro de agua.
- Tasa de entradas.
- Tasa de Canalones.
- Tasa de Tránsito de Ganado.
- Tasa de Rodaje y Arrastre.

Mazuecos de Valdeginate, 2 de septiembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

3672

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formados los padrones, que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

- Tasa entrada de vehículos 1999.
- Tasa tránsito de ganado 1999.
- Aprovechamiento especiales del monte de Villajimena 1999.

Monzón de Campos, 6 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

3675

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, aprobó el Proyecto básico y de ejecución de un Centro de Día en Velilla del Río Carrión, redactado por el Arquitecto D. Guillermo González Alonso y con un presupuesto de ejecución por contrata de treinta y cinco millones cuarenta mil veintisiete pesetas (35.040.027).

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se aprobó el Estudio de seguridad y salud correspondiente al proyecto arriba indicado, redactado por el Arquitecto técnico D. Vicente Noriega Maestro. Ambos documento se exponen al público por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlo.

Velilla del Río Carrión, 8 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

3667

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumplirá para algunos de los suscriptores el día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de octubre de 1999. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION